

EDUCAR PARA LA SOSTENIBILIDAD:

Guía de la Agenda 21 Escolar



INDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. EL MARCO DE LA AGENDA 21	6
Antecedentes de la Agenda 21	7
Principales hitos históricos	14
Sostenibilidad	16
3. LA AGENDA 21 DE REAL DE GANDIA	18
Introducción	19
Objetivo	20
Diagnos Municipal	21
Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia	24
Plan de Seguimiento	27
Plan de Participación Ciudadana: Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia	28
Declaración Ambiental	31
4. LA AGENDA 21 ESCOLAR	32
Antecedentes de la Educación Ambiental	33
Introducción	37
Objetivos	38
Convocatoria del Ayuntamiento de Real de Gandia y firma del Acuerdo de Compromiso	40
Comité Ambiental	41
Información y motivación	44
Diagnóstico del Centro	45
Plan de Acción	46
Evaluación y comunicación	47
Continuidad del proceso de Agenda 21 Escolar	49

1. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Los seres humanos formamos parte de este ecosistema conocido como planeta tierra. Como cualquier ser vivo, dependemos de los recursos que nos proporciona, el espacio para vivir, los alimentos y las materias primas.

La población humana no ha dejado de crecer, gracias, principalmente, a su gran capacidad de adaptación al medio. En la actualidad somos más de 6.000 millones los que habitamos el planeta y se calcula que en 2020 se alcanzará la cifra de los 9.000 millones.

Este crecimiento unido al consumo continuado de los recursos, la mayoría de ellos limitados, nos lleva a adquirir una nueva visión sobre la explotación del planeta y debemos ser conscientes de las consecuencias. Ya en 1972, en la Primera Conferencia Mundial, se plantea este hecho, las economías contemporáneas están ejerciendo una presión sobre el medio y los recursos naturales.

Hace más de 20 años, nace el término “Desarrollo Sostenible”, con más de 20 años de historia es hora de ponerlo en práctica en todos los aspectos de la sociedad y, cada uno de nosotros somos responsables de ello. Las administraciones públicas deben ser conscientes de su papel y poner los medios necesarios para que las sociedades alcancen esa sostenibilidad, garantizado así, el futuro de las generaciones y óptima calidad de vida.

El camino hacia la sostenibilidad, ya se ha iniciado, tanto a nivel europeo, a través de las Conferencias

Europeas sobre Ciudades Sostenibles y, a nivel local, a través de la denominada Agenda 21 Local.

Real de Gandia ya participa en estos proyectos de sostenibilidad y recientemente, a puesto en marcha su Agenda 21 a nivel local. La comunidad educativa es parte importante de este proyecto, puesto que supone el futuro de la sociedad de Real de Gandia.

2. EL MARCO DE LA AGENDA 21

ANTECEDENTES DE LA AGENDA 21

La Agenda 21 nace en 1992, en la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo** celebrada en Río de Janeiro, como un programa pensado para llevar a cabo un plan de acción ambiental en todo el mundo.

Esta Conferencia, conocida como **Cumbre de la Tierra**, reunió a 179 jefes de estado y de gobierno, junto con cientos de funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas, de representantes de gobiernos municipales, círculos de científicos y empresariales, así como organismos no gubernamentales y otros grupos. En ella se afrontaron los más importantes problemas ambientales de nuestra sociedad actual, como son, el agotamiento de los recursos y su desigual distribución, la contaminación que pone en riesgo la salud de las personas y la destrucción de la biodiversidad.

Fruto de esta reunión se propone un plan de acción de Desarrollo Sostenible para el siglo XXI denominado Agenda 21. La Agenda 21 destaca la importancia de las ciudades y pueblos, ya que en la actualidad, casi la mitad de la población mundial vive en las ciudades, de ahí que se promueva la Agenda 21 Local, esto es, se hace un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21, un **Plan de Acción** que recoja los objetivos generales de la Agenda 21 y los traduzca en planes y acciones concretos para una localidad específica.

Un año más tarde, el **V Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea “Hacia un desarrollo sostenible”**, tiene como objetivo, transformar el modelo de crecimiento de la Comunidad, a fin de fomentar el desarrollo sostenible. El programa sigue buscando soluciones a los problemas medioambientales (cambio climático, contaminación de las aguas, gestión de los residuos, etc.) pero

también persigue el establecimiento de nuevas relaciones entre los agentes que intervienen en el sector del medio ambiente.

En concreto, el V Programa de Medio Ambiente, propugna la adopción de un nuevo enfoque en materia de política ambiental comunitaria, basado en los siguientes principios:

- Adopción de un enfoque global y constructivo, dirigido a los distintos agentes y actividades relacionados con los recursos naturales o que afectan al medio ambiente.
- Voluntad de invertir las tendencias y prácticas que perjudican al medio de las generaciones actuales y futuras.
- Favorecer los cambios de comportamiento social, mediante un compromiso entre todos los interesados (autoridades públicas, ciudadanos, consumidores, empresas, etc.).
- Establecimiento de un reparto de responsabilidades.
- Utilización de nuevos instrumentos medioambientales.

En el año 1994, patrocinado por la Comisión Europea y por la ciudad de Aalborg, el Consejo Internacional de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente (ICLEI) organizó la **Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles** en Aalborg (Dinamarca).

En esta Conferencia se redactó la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, más conocida como **“Carta de Aalborg”**. Esta Carta supuso el inicio de la Campaña Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles destinada a animar y prestar apoyo a las ciudades y pueblos para que trabajen en pro de la Sostenibilidad.

Cualquier autoridad local, puede adscribirse a la Campaña adoptando y firmando esta Carta. Esto compromete a la autoridad local a participar en el proceso de la Agenda 21 Local, para crear y llevar a la práctica un plan de acción hacia la sostenibilidad.

Después de las aportaciones de más de 600 participantes, se decidió revisar y mejorar la Carta en una posterior reunión en

Lisboa, donde se celebra, en septiembre de 1996, la **Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles**.

En este evento, además, del intercambio de experiencias y de la revisión y análisis de los procesos iniciados en treinta y cinco países europeos desde la Primera Conferencia, se creó un documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominado “**De la Carta a la Acción**” que concreta en once puntos el trabajo teórico y de principios elaborado en Aalborg.

Por iniciativas tomadas en la Conferencia de Lisboa, se celebran en años consecutivos cuatro conferencias regionales: Turku (septiembre de 1998), Sofía (noviembre de 1998), **Sevilla (enero de 1999, Declaración de Sevilla)** y La Haya (junio de 1999).

Cinco años después de la Cumbre de la Tierra, en el año **1997**, la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió en Nueva York en una sesión especial sobre medio ambiente y desarrollo. Esta reunión, denominada **Río+5**, supuso una revisión de los logros, más bien escasos, obtenidos desde la Cumbre de 1992 y el establecimiento de las pautas para una mejor aplicación de la Agenda 21.

Fruto de las conferencias regionales, y para evaluar los progresos en el camino hacia la sostenibilidad de ciudades y municipios, y llegar a un acuerdo sobre la dirección que debían tomar los esfuerzos en el umbral de siglo XXI, en febrero del año **2000** tuvo lugar en Hannover (Alemania) la **III Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia a Sostenibilidad (Declaración de Hannover)**. Desde aquí se hace un llamamiento a la comunidad internacional, así como a la Unión Europea y al resto de agentes sociales implicados, con el fin de que proporcionen un mayor apoyo para la implantación de la Agenda 21 y el desarrollo local sostenible.

Motivado por la Declaración de Hannover, el **VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente**, denominado “**Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos**”, en

vigor hasta el 2012, establece unos objetivos globales y acciones prioritarias que profundizan en las iniciativas y actuaciones locales en materia de desarrollo sostenible, protección y mejora de la calidad medioambiental.

Una de las acciones clave enmarcadas dentro de este VI Programa es la **Estrategia para el Medio Ambiente Urbano**, cuyo objetivo principal es reducir el impacto negativo de las ciudades sobre el medio ambiente mediante el desarrollo de planes de gestión en las mismas (proyectos sostenibles de transporte urbano, construcción y diseño sostenible de edificios, etc.).

En diciembre de 1999, el Consejo Europeo de Helsinki invitó a la Comisión Europea a “elaborar una propuesta de estrategia a largo plazo que integre políticas de desarrollo sostenible desde los puntos de vista económico, social y ecológico”. Por ello, en el 2001, la Comisión aprueba la **Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible, “Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor”**, que incluye una serie de medidas concretas para que la Unión Europea pueda mejorar su proceso de toma de decisiones en cuanto a la coherencia y la visión a largo plazo, así como determinados objetivos considerados de primera línea y los medios necesarios para alcanzarlos.

Esta Estrategia Europea recoge los siguientes **objetivos y metas** a largo plazo:

- Necesidad de actuar en una amplia gama de políticas.
Todas las políticas comunitarias deberán contribuir, en la medida de lo posible, a los objetivos estratégicos de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible.

- Limitar el cambio climático e incrementar el uso de energías limpias.
Reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero en una media del 1% anual de los niveles de 1990, hasta el año 2020.

- Responder a las amenazas a la salud pública.
 - Garantizar la seguridad y calidad de los alimentos.
 - Para el año 2020. Garantizar que el uso y producción de los productos químicos no supongan una amenaza para la salud humana y el medio ambiente.
 - Resolver los problemas relacionados con los brotes de enfermedades infecciosas y la resistencia a los antibióticos.

- Gestión más responsable de los recursos naturales.
 - Desvincular el crecimiento económico, el uso de recursos y la producción de residuos.
 - Proteger y recuperar hábitats y sistemas naturales y detener la pérdida de biodiversidad.
 - Mejorar la gestión de la pesca para invertir el declive de las poblaciones de peces y garantizar la sostenibilidad de la pesca y el buen estado de los ecosistemas marinos.

- Mejorar el sistema de transporte y la ordenación territorial.
 - Desvincular el aumento en el uso del transporte del crecimiento del PIB para reducir la congestión y otros efectos colaterales negativos del transporte.
 - Conseguir una transferencia en el uso del transporte de la carretera al ferrocarril, al transporte navegable, y al transporte público de pasajeros.

Continuando con el camino iniciado en 1992, en septiembre de **2002** se celebró la **II Cumbre Mundial de la Tierra (Río+10)** en Johannesburgo (Sudáfrica), con el aspecto Desarrollo Sostenible como tema central de debate. A través del Plan de Acción elaborado en esta Cumbre Mundial se pretendió conciliar los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo, lo cual reafirma y mejora los principios de la Agenda 21.

En la Declaración Política de esta Cumbre, los representantes de los pueblos del mundo reafirmaron su compromiso a favor del

desarrollo sostenible, asumiendo la responsabilidad de fortalecer, en todos los planos, sus tres pilares interdependientes. Se reconoció que el Desarrollo Sostenible exige un enfoque a largo plazo, y se adquirió el compromiso de "verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible".

Una cuestión destacable fue la necesidad de promover y seguir desarrollando metodologías normativas, estratégicas y de proyectos para la adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible en los planos local y nacional. Desde un punto de vista institucional, se instó a que los Estados comenzaran a aplicar Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible, y también a que los Estados mejoraran el papel y la capacidad de las autoridades locales en la ejecución del Programa 21.

La **IV Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles**, se celebró en Aalborg, Dinamarca, entre el 9 y el 11 de junio de **2004**, diez años después de la ratificación en la misma ciudad de la Carta de Ciudades y Pueblos Sostenibles, la Carta de Aalborg. En esta ocasión más de 1.000 cargos electos, expertos técnicos, ONGs, y representantes locales de más de 45 países se dieron cita en la Conferencia **Aalborg+10**, en la que nacieron los Compromisos de Aalborg.

Estos compromisos suponen un paso más a la Carta de Aalborg, porque recogen en 10 compromisos los retos a los que tienen que hacer frente los municipios europeos para caminar hacia la sostenibilidad. Estos diez compromisos abarcan diez áreas temáticas que abordan desde las Formas de Gobierno a la Planificación y Diseño Urbanístico, pasando por áreas como los Recursos Naturales Comunes o el Consumo y las Formas de Vida Responsables.

A nivel nacional, el Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2007, aprobó **La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**. Esta estrategia tiene un planteamiento acorde con la visión estratégica de la UE, fomentando un enfoque integrador de la

dimensión económica, social, ambiental y global de la sostenibilidad del desarrollo con los objetivos de:

- Garantizar la prosperidad económica.
- Asegurar la protección del medio ambiente.
- Evitar la degradación del capital natural.
- Fomentar una mayor cohesión social teniendo en cuenta las tendencias demográficas actuales.
- Contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global.

En la provincia de Valencia, el impulso hacia la sostenibilidad, tuvo lugar a través de la **Carta de Xàtiva**, firmada el 30 de Mayo de **2000**, y cuyo objetivo principal es encauzar la gestión de los municipios de la provincia bajo criterios de sostenibilidad. La adhesión a la Carta de Xàtiva implica:

- Compromiso de la Autoridad Local a impulsar la Agenda 21 Local.
- Potenciar el desarrollo Sostenible de nuestras ciudades y pueblos mediante la aplicación de la Agenda 21 Local.
- Abre la puerta a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, constituida por Ayuntamientos, Diputación de Valencia y otras entidades.
- Impulsa los planes de acción hacia la Sostenibilidad, proceso continuo que se extiende a todos los ámbitos de decisión.
- La Sostenibilidad no es un sueño, se trata de un proceso creativo local en busca del equilibrio.
- La planificación del Desarrollo Sostenible debe integrar los aspectos medioambientales en los aspectos sociales y económicos, fomentando la participación ciudadana.

PRINCIPALES HITOS HISTÓRICOS



1972

1972: Conferencia de Estocolmo. Primera Conferencia Mundial conocida como Conferencia de Estocolmo donde se planteó la determinante presión que las economías contemporáneas ejercían sobre el medio ambiente y los recursos naturales, especialmente en los países industrializados.

1987

1987: " Informe Brundtland " emitido por la Comisión por el Medio Ambiente y el Desarrollo creado por las Naciones Unidas. Se formaliza el término de Desarrollo Sostenible como el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

1992

1992: Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como **Cumbre de la Tierra,** se celebró en Río de Janeiro. Se definió un Plan de Acción Global para promover el Desarrollo Sostenible para el siglo XXI, denominado Agenda 21.

1993

1993: V Programa de Acción de la Unión Europea: Hacia un Desarrollo Sostenible. Persigue la integración de las políticas medioambientales con las económicas y sociales.

1994

1994: I Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en Aalborg (Dinamarca). Primera reunión de las ciudades y poblaciones europeas comprometidas a trabajar en pro de la Sostenibilidad Local. Se redactó la Carta de Aalborg o Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad.

Los municipios firmantes de la Carta de Aalborg quedan comprometidos a participar en las iniciativas locales de la Agenda 21, para crear y llevar a la práctica un plan de acción hacia la Sostenibilidad

1996

1996: II Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en Lisboa. Se elaboró y ratificó el documento:

El Plan de Actuación de Lisboa: de la Carta a la Acción, que se centra en la implantación y desarrollo de los principios fijados en Aalborg. Pone de manifiesto el papel de los Ayuntamientos como auténticos impulsores de la Agenda 21 Local y la importancia de la Participación Ciudadana.

2000

2000: III Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en Hannover. Evaluación los progresos en el camino hacia la Sostenibilidad de las ciudades y municipios.

2000: Carta de Xàtiva. Objetivo: encauzar la gestión de los municipios de la provincia bajo criterios de sostenibilidad.

2004

2004: III Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en Aalborg. Nacen los Compromisos de Aalborg, un paso más a la Carta de Aalborg: recogen en 10 compromisos los retos a los que tienen que hacer frente los municipios europeos para caminar hacia la sostenibilidad.

SOSTENIBILIDAD

Es evidente que los recursos que nos facilita el planeta en el que vivimos no son ilimitados, sin embargo durante mucho tiempo se han utilizado de forma continua y no hemos prestado atención a los indicios que se nos presentaban.

Con el crecimiento poblacional y el desarrollo industrial, el problema se ha hecho patente para todos. El crecimiento económico está directamente ligado a la actual problemática ambiental.

La primera ocasión en la que se hizo referencia al concepto de **desarrollo sostenible** fue en 1987, en el marco del **Informe Brutland**, presentado por la **Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU**. Según este informe sería imprescindible compatibilizar el desarrollo integral en las naciones del mundo con la conservación del medio ambiente.

La definición que se hace es la siguiente: *"Desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"*.

La sostenibilidad, por tanto, significa una convivencia en armonía e igualdad entre las personas y su entorno, el medio del que formamos parte. Una armonía no solo en el día a día, también de cara al futuro.

Esta definición ha sido aceptada a todos los niveles, no sólo desde el punto de vista del medio ambiente. Es por ello que los principios que incorpora la sostenibilidad pueden agruparse en tres espacios que conforman su marco de aplicación:

➤ **SOTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

El medio ambiente proporciona los recursos necesarios para la actividad humana, además, tienen la capacidad de asimilar residuos y desechos, siempre que la cantidad no supere su capacidad de asimilación.

El medio ambiente nos proporciona disfrute de servicios ambientales, como son, el paisaje, la biodiversidad, etc, generadores de calidad de vida.

El desarrollo humano debe establecer relaciones de sostenibilidad con los soportes naturales que son la fuente de recursos. Deberían cerrarse los ciclos de materia y energía, incorporar fuentes energías renovables, cierre del ciclo de los residuos, la introducción de la naturaleza en la ciudad, etc.

➤ **SOSTENIBILIDAD SOCIAL**

Este concepto está relacionado con la necesidad de satisfacer las necesidades básicas actuales de los ciudadanos. Está caracterizado por el modelo de urbanismo de los asentamientos humanos y que refleja el grado de cultura de la población.

➤ **SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA**

La economía juega un papel clave en la generación del bienestar por lo que se debe buscar la igualdad de los ciudadanos (eliminación de la pobreza), trabajo digno para todos, diversidad económica y autosuficiencia local al máximo nivel, etc.

Se caracteriza por las actividades económicas asentadas en el territorio, el uso que se hace de los recursos y la degradación que generan.

3. LA AGENDA 21 DE REAL DE GANDIA

INTRODUCCIÓN

En la provincia de Valencia, el impulso hacia la sostenibilidad, tuvo lugar a través de la Carta de Xàtiva, firmada el 30 de Mayo de 2000, declaración a nivel provincial que hace suyas las premisas de Aalborg, y que da origen, a su vez, a la creación de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

La adhesión de Real de Gandia a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, se aprobó en la asamblea celebrada el 29 de abril de 2009.

El municipio adopta así el compromiso en materia de Desarrollo Sostenible, y también adopta las directrices que llevan a la implantación de una Agenda 21 Local, esto es, emprende el proceso de cambio hacia la consecución de un Desarrollo Sostenible que se concreta con la puesta en marcha de las diferentes fases de la Agenda 21 Local.

Con el objetivo de poner en marcha los programas de la Agenda 21, establecidos internacionalmente en la Cumbre de Río de 1992, Real de Gandia firma en 2010, un Convenio de colaboración con la Diputación de Valencia para la elaboración y desarrollo de la Agenda 21 Local, enmarcada en el Programa de Auditorías Locales de la Diputación. Forintec, S.L. como consultora externa contratada por la Diputación de Valencia, desarrollará la Auditoría Ambiental del municipio en base al pliego de condiciones técnicas que definen los criterios a seguir.

OBJETIVO

El objetivo de la Agenda 21 de Real de Gandia, es el de **conocer y evaluar la SITUACIÓN REAL ACTUAL** del municipio, en todos sus aspectos, tanto ambientales, como socioeconómicos y organizativos, **para identificar posteriormente las fórmulas y acciones necesarias a aplicar**, con el propósito de resolver, paliar o, como mínimo, prevenir los problemas y deficiencias observadas, así como fomentar y promover las fortalezas, incluyendo como elemento fundamental en el desarrollo de la misma, la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con el objetivo de **mejorar de la calidad de vida de la población y el progreso del municipio hacia la Sostenibilidad Local**.

Las **fases** para la puesta en marcha de la Agenda 21 de Real de Gandia, son las siguientes:

1. Diagnósis Municipal.
2. Plan de Acción Ambiental.
3. Plan de Seguimiento.
4. Plan de Participación Ciudadana y organización y puesta en funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia.
5. Síntesis de la Auditoría / Declaración Ambiental.

Los trabajos darán lugar a un conjunto de memorias, aplicaciones informáticas, documentos, base de datos, cartografía, etc. consiguiendo el fin establecido en cada una de las fases definidas y obteniendo una visión global de la situación del municipio en todas sus facetas, resaltando las particularidades y singularidades del municipio.

DIAGNOSIS MUNICIPAL

El propósito de esta primera fase que vierte sus impresiones y dibuja un horizonte de desarrollo ordenado y sostenible, es el de determinar la situación actual del municipio de Real de Gandia en todos sus aspectos, una visión global y profunda del ámbito territorial municipal, del medio físico, del entorno socioeconómico y de los factores ambientales. De tal forma que se tenga un punto de partida para diseñar, desarrollar y ejecutar el Plan de Acción Ambiental en el marco de la Agenda 21, y que el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia disponga de un documento donde se dibuje de un modo técnico el perfil del municipio.

La Diagnósis Técnica junto con la Diagnósis Cualitativa y las herramientas de soporte (bases de datos y cartografía) constituyen la Diagnósis Municipal de Real de Gandia.

DIAGNOSIS TÉCNICA

La Diagnósis Técnica de Real de Gandia nos ofrece una visión global y profunda del ámbito territorial del municipio, a través del análisis tanto de los parámetros estructurales como de los aspectos ambientales, sociales y económicos, así como, de sus interrelaciones, estableciendo una visión de diagnóstico integrada y detallada para cada ámbito, en la que se muestran explicaciones de una forma clara y concisa de los resultados y conclusiones de los datos obtenidos.

Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe, MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA DIAGNOSIS. Este informe supone un completo y exhaustivo **DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO**, por lo que,

incluye la información necesaria para abordar, el Plan de Acción Ambiental.

Se trata de una de las herramientas de trabajo esenciales para el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia, permite conocer desde un punto de vista técnico el estado en el que se encuentra el municipio en todos sus aspectos, para poder definir un horizonte futuro con criterios de sostenibilidad.

La Diagnósis Técnica se llevará a cabo siguiendo la siguiente metodología:

A) Obtención de la Información.

Recogida de datos referentes al municipio englobando su medio físico, el entorno socioeconómico y los factores ambientales.

Toda la información recopilada será contrastada y validada con el objetivo de seleccionar aquella realmente operativa.

La recogida de información intenta cumplir los objetivos de la Diagnósis Técnica y fue completada mediante trabajos de campo con el objetivo de conocer, analizar y evaluar finalmente la situación, condiciones y necesidades de Real de Gandia.

B) Bases de datos.

La información utilizada en la Diagnósis Técnica será procesada en formato informático mediante bases de datos en formato Access, susceptibles de ser actualizadas por el Ayuntamiento.

C) Cartografía.

Para completar la memoria descriptiva de la Diagnósis, se llevará a cabo un estudio cartográfico, en el que los planos, mapas y cartografía son entregados en la escala y formato indicados por la Dirección Técnica de la Diputación de Valencia.

DIAGNOSIS CUALITATIVA

Por otro lado la Diagnósis Cualitativa de Real de Gandia nos permite conocer la percepción ciudadana respecto a aspectos sociales, económicos, y aspectos referentes al medio ambiente en su municipio; conocer las preocupaciones e inquietudes de los vecinos, así como contrastar algunas de las conclusiones extraídas de la Diagnósis Técnica y obtener información que a veces escapa al diagnóstico, por ejemplo los hábitos y conductas ambientales en el día a día de los vecinos de Real de Gandia.

La metodología utilizada para la realización de la Diagnósis Cualitativa está basada en un proceso de encuestación dirigido a los ciudadanos de Real de Gandia mediante encuestas guiadas.

Dichas encuestas contienen cuestiones y preguntas que abarcan aspectos sociales y culturales, aspectos económicos y ambientales, cubriendo todos los campos estudiados ya en la Diagnósis Técnica.

Como complemento del proceso de encuestación, se realizan una serie de entrevistas personales con diferentes representantes de la Corporación Municipal y con agentes socioeconómicos representativos del municipio.

DIAGNOSIS GLOBAL

La Diagnósis Municipal de Real de Gandia se acompaña de la Diagnósis Global, un documento sintético utilizado como herramienta de difusión y herramienta de trabajo del Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia.

PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE REAL DE GANDIA

El Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia, es el documento que define las directrices de una política municipal que responde al compromiso de la Corporación Local para actuar desde sus competencias y funciones dinamizadoras, en pro de un **Desarrollo Sostenible**.

El objetivo que persigue el Plan de Acción Ambiental es plantear y ejecutar de manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el desarrollo local del municipio en todos sus aspectos, sociales, económicos y ambientales.

Este Plan de Acción Ambiental permite:

- Establecer un marco de referencia para el Desarrollo Sostenible del municipio, integrando los principios y criterios recogidos en los diferentes documentos internacionales sobre la materia.
- Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma programada y posibilista.
- Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales en el proceso de Agenda 21 Local.
- Crear una herramienta de trabajo útil a los responsables municipales.
- Establecer prioridades de actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos.

El objetivo general que persiguen las actuaciones emprendidas en el ámbito del desarrollo local sostenible en el que se inserta el proceso de Agenda 21 en general, y en concreto el Plan de Acción Ambiental es, desarrollar un proceso, basado en la participación social, que defina líneas estratégicas, programas y acciones a corto, medio y largo plazo, que oriente las estrategias y gestión municipales bajo criterios de sostenibilidad, de forma que el Ayuntamiento cuente con los instrumentos necesarios para implementar y hacer el seguimiento de la Agenda 21 Local.

Se ha de entender el Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia, como un documento que contempla acciones de carácter ambiental, social, económico y organizativo debidamente secuenciadas y diseñadas en función de las necesidades del municipio, que sirve de base para promover la mejora continua de la calidad ambiental del municipio y la calidad de vida de los ciudadanos y, en definitiva, iniciar el cambio hacia lo que ha de ser un municipio Sostenible.

Además, dado que la Agenda 21 Local se presenta como un instrumento de mejora en la organización y gestión municipal a la vez que, para promover y articular la participación Ciudadana a través de la constitución del Foro de Participación, la elaboración del Plan de Acción Ambiental y el posterior Plan de Seguimiento basado en Indicadores de Sostenibilidad, presentan una oportunidad para fomentar el dinamismo y la corresponsabilidad ciudadana en ese proceso de cambio, hacia la Sostenibilidad.

A su vez, la implicación política en la elaboración y ejecución del Plan de Acción Ambiental, radica en el hecho, de que el Gobierno Local representa el interés colectivo, además de ser el que realmente tiene el poder de decidir la implementación de los compromisos adquiridos. En este sentido, un proyecto que no esté liderado por el Gobierno Local, resta legitimidad y tiene pocas esperanzas de llegar a buen puerto. De ahí la importancia de compromiso decidido con el Desarrollo Sostenible de la Corporación Local y la asunción de liderazgo del proceso.

La **estrategia local**, en la que se basará el **Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia** parte de un conocimiento completo y adecuado de la realidad del municipio. Por lo que, de acuerdo con las conclusiones derivadas y las recomendaciones establecidas como respuesta a la situación actual visualizada en la Diagnóstico Municipal, se planificará la actuación municipal en base a unos objetivos y unas Líneas Estratégicas definidas, esto es la **Propuesta de Plan de Acción Ambiental**, un programa de actuación municipal definido a corto, medio y largo plazo con el objetivo de que el municipio de Real de Gandia tienda hacia la Sostenibilidad Local.

Dicha Propuesta de Plan de Acción Ambiental, se someterá a aprobación por parte del Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia, a través de una serie de reuniones de debate. El resultado de estos debates será la recopilación de nuevas sugerencias y aportaciones, que permitirá obtener finalmente, una propuesta consensuada de Objetivos Sostenibles de futuro del municipio y Líneas Estratégicas en función de los objetivos fijados, esto es, un Plan de Acción Ambiental aprobado por el Foro de Participación.

No obstante, la aprobación definitiva del Plan de Acción Ambiental, corresponde únicamente al Pleno Municipal, cuyo objetivo es definir la ejecución de las Acciones y Proyectos englobados en el mismo, de un modo coherente y Sostenible para posibilitar la mejora de la calidad económica, social y ambiental del municipio y, en definitiva la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

PLAN DE SEGUIMIENTO

Tras la aprobación del Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia, es necesario realizar un **Control y Seguimiento** para conocer la idoneidad de los Programas de Actuación y las Acciones derivadas y desarrolladas ante la problemática detectada en el municipio, es decir, para evaluar el grado de éxito en la implantación el Plan de Acción Ambiental definido. Es de vital importancia para garantizar que las acciones que se están ejecutando, tienen o están teniendo el efecto deseado y, para comprobar que no se dan efectos secundarios o colaterales perjudiciales. Además, el Control y Seguimiento incide en la posterior introducción de mejoras en los Programas de Actuación del Plan de Acción Ambiental.

El instrumento que nos permite realizar este Control y Seguimiento es el **Plan de Seguimiento** que, a través de los **Indicadores de Sostenibilidad**, permite evaluar y controlar la evolución de las actuaciones desarrolladas para la mejora del municipio y el avance hacia el Desarrollo Sostenible Local.

El Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia, a través de los Indicadores de Sostenibilidad, será el encargado de evaluar y controlar el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE REAL DE GANDIA

Una Agenda 21 local eficaz no se entiende sin un proceso de participación efectivo de los distintos agentes sociales y económicos.

Una Agenda 21 local debe ser capaz de dar cabida a la diversidad de agentes, que intervienen en el proceso de desarrollo medioambiental local y, conciliar los diferentes intereses en una estrategia común que represente garantías ambientales de futuro para la comunidad. Esto tan solo se consigue con la implicación y participación de todos los agentes.

Se propone el Plan de Participación Ciudadana como instrumento utilizado en Real de Gandia para estructurar y conformar esta participación en un Foro representativo y eficaz. De esta forma se establecerán las bases de la participación ciudadana, mediante la creación de un órgano normalizado, elemento consultivo de gran importancia en el proceso: el **Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia**.

OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los objetivos perseguidos con el desarrollo del Plan de Participación Ciudadana de Real de Gandia son los siguientes:

- Constituir el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia.

- Determinar como base esencial para el desarrollo de la Agenda 21 local la participación activa y efectiva de todos los agentes sociales.
- Promover la participación del sector privado en el desarrollo del municipio.
- Fomentar la participación e implicación de los agentes socioeconómicos locales en la toma de decisiones y actuaciones en materia de gestión medioambiental.
- Crear los instrumentos adecuados para asegurar en un futuro un proceso dinámico de participación de los agentes sociales en el desarrollo ambiental, social y económico del municipio.
- Definir las bases para una estrategia, objetivos y programas de actuaciones (Plan Acción Ambiental de Real de Gandia), conjuntamente con los agentes socioeconómicos que componen el entramado social y económico del municipio, que permitan de forma programada encaminar el desarrollo del municipio hacia la sostenibilidad: bases de la Agenda 21 Local de Real de Gandia.

¿QUÉ ES EL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE REAL DE GANDIA?

Se pretende constituir el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia como un órgano consultivo de informe y participación de asociaciones y colectivos ciudadanos y, un foro de debate y discusión de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo humano y la sostenibilidad a nivel local.

Se trata de un órgano complementario del Ayuntamiento, cuyo funcionamiento es autónomo e independiente. Desarrollará únicamente funciones de informe, propuesta y asesoramiento al Ayuntamiento, en ningún caso puede sustituirlo como organismo

responsable de la toma de decisiones, de ahí que solo pueda formular recomendaciones al Gobierno Municipal, sin carácter vinculante.

Tras su constitución y para su correcto funcionamiento, el propio Foro en Asamblea General, deberá aprobar por consenso el Reglamento de Funcionamiento del Foro de Participación, donde se establecen las normas de funcionamiento, así como la estructura organizativa del mismo.

FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE REAL DE GANDIA

Tras la aprobación del Reglamento de Funcionamiento y la elección de los órganos, el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia se reunirá periódicamente, por orden de su Presidente, con el objetivo de establecer una propuesta consensuada de Objetivos Sostenibles de futuro del municipio y Líneas Estratégicas, es decir, un Plan de Acción Ambiental consensuado.

El Presidente del Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia, entregará al Gobierno Local, el Plan de Acción Ambiental aprobado por el Foro, para su posterior aprobación y puesta en marcha por parte de la Corporación.

Tras esta aprobación, el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia es el órgano encargado de realizar los correspondientes procedimientos de control y seguimiento de los diferencias programas y acciones establecidas en el Plan de Acción, esto es, garantizar la correcta marcha del proceso que permita a su vez, mejoras en el mismo.

Como se ha indicado en apartados anteriores, el instrumento que permite al Foro realizar este Control y Seguimiento es el **Plan de Seguimiento** a través de los **Indicadores de Sostenibilidad**.

DECLARACIÓN AMBIENTAL

El análisis de la realidad municipal y la participación ciudadana permitirán la elaboración del Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia, donde se plantean los mecanismos y actuaciones a llevar a cabo, para potenciar y poner en valor aquellos aspectos positivos del territorio, y eliminar, minimizar o paliar, las deficiencias del mismo.

El Plan de Acción Ambiental es el documento que define las directrices de la política municipal que responde al compromiso de la Corporación Local para actuar desde sus competencias y funciones dinamizadoras en pro de un Desarrollo Sostenible.

El objetivo que persigue el Plan de Acción Ambiental de Real de Gandia por el que se compromete el Ayuntamiento, es plantear y ejecutar de manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el desarrollo local en todos sus aspectos, sociales, económicos y ambientales.

4. LA AGENDA 21 ESCOLAR

ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

En junio de **1972** se celebra en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, primera **Conferencia Mundial** (conocida como Conferencia de Estocolmo) en la se pone de manifiesto, la presión que ejerce la actividad humana sobre el medio ambiente. En esta conferencia se insta al desarrollo de la Educación Ambiental como uno de los elementos vitales ante esta situación de presión.

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos. Se inicia el diseño de un **Programa Internacional de Educación Ambiental (PIBA)**.

En recuerdo de esta conferencia se establece el día **5 de junio** como el **Día Internacional del Medio Ambiente**.

Posteriormente, en **1974** se establece el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**.

El primer Consejo de Administración, estableció en 1975 como uno de los objetivos principales del programa, la determinación de los problemas ambientales más importantes mediante la evaluación ambiental y la promoción de soluciones. Igualmente se incluyen programas de información pública y de educación sobre el medio.

Es en 1975 cuando ya se inicia claramente el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIBA) de la UNESCO en colaboración con el PNUMA.

Este programa cubre los años 1975-1979 y durante este período de tiempo se celebran dos importantes acontecimientos:

➤ **El Seminario de Belgrado (1975).**

En octubre de 1975, se reunieron en Belgrado expertos de más de sesenta países en el Seminario Internacional de Educación Ambiental.

Se adopta por unanimidad una declaración en la que se establecieron los principios y directrices de lo que sería el desarrollo de la Educación Ambiental en el programa de las Naciones Unidas.

Esta declaración de principios se conoce como la **Carta de Belgrado**.

Es el punto de partida desde las Instituciones para la implantación y la necesidad de una Educación Ambiental a todos los niveles: educación formal y no formal.

El destinatario principal de la EA. es el público en general. Las principales categorías de destinatarios incluidos en este marco global son:

- El sector de la educación formal: comprende los alumnos de educación infantil, primaria, secundaria y superior, así como el personal docente.
- El sector de la educación no formal que comprende los jóvenes y adultos (individual y colectivamente) de todos los sectores de la población.

➤ **La Conferencia de Tbilisi (1977).**

En octubre de 1977 en Tbilisi (Georgia), se convocó la Primera Conferencia Intergubernamental sobre educación ambiental con la asistencia de 64 países y 65 representantes de organizaciones de las Naciones Unidas y gubernamentales. Esta Conferencia es considerada, el punto de partida de un programa internacional de educación ambiental.

Posteriormente, se celebra en septiembre de **1982** en París, la **Reunión Internacional de Expertos sobre el progreso y las tendencias en Educación Ambiental** desde la conferencia de Tbilisi. Se profundiza en esta reunión sobre los aspectos teóricos y conceptuales de la educación ambiental.

En **1983** fue la primera gran cita de los educadores ambientales españoles. En **Sitges** (Barcelona) se organizaron las **I Jornadas sobre Educación Ambiental**. Más de trescientas personas tuvieron la oportunidad de encontrarse y empezar a valorar el tipo de actividades que se estaban realizando, sus métodos y su alcance.

Las **II Jornadas sobre educación ambiental en España**, se celebran en **Valsaín** (Segovia) en **1987**.

En el mismo año, se celebró en **Moscú** el **Congreso Internacional sobre educación y formación relativas al medio ambiente**, organizado por la UNESCO y el PNUMA. Se elaboró una Estrategia Internacional de Acción en Materia de Educación y Formación Ambientales para el decenio de 1990, en la que se establecen elementos de actuación para avanzar a escala mundial en la educación y la formación ambientales.

De acuerdo con la Estrategia Internacional, en España se elaboraron unas **Recomendaciones para una Estrategia Nacional de Educación Ambiental en el Sistema Educativo** (reunidas en un informe final), durante la celebración del Seminario sobre Educación Ambiental que tuvo lugar en Las Navas del Marqués (Ávila), del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 1988 organizado por la Comisión Española de la UNESCO en Las Navas del Marqués.

En **1992** tuvo lugar la **Cumbre de la Tierra** de Río de Janeiro. En ella nace la Agenda 21, pero también pone de manifiesto las grandes diferencias entre los países ricos y los pobres. Se vislumbran los desacuerdos en las diferentes estrategias para la conservación del medio entre las grandes potencias y los países menos favorecidos. Se establecen los derechos y las obligaciones de todos los países respecto al medio ambiente.

Se ha de reseñar en este recorrido histórico tres hitos importantes en la Comunidad Valenciana:

- **1986:** Puesta en funcionamiento de los primeros Centros de Educación Ambiental de la Conselleria de Educación.
- **1987:** "Primeras Jornadas sobre el Medio Ambiente y Salud".
- **1988:** " Primeras Jornadas de Educación Ambiental en la Comunidad Valenciana".
- **1992:** Creación de la "Societat Valenciana d'Educació Ambiental (SVEA).

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la Agenda 21 en Real de Gandia significa la implicación activa de toda su sociedad. Los distintos agentes sociales deben aportar su colaboración. En este contexto, el centro educativo y la comunidad educativa son de especial relevancia puesto que son un importante agente de transformación de valores, aptitudes y actitudes de los ciudadanos en pro de la sostenibilidad.

Por tanto, es perfectamente posible que, el centro educativo de Real de Gandia haga, a su escala, un proceso idéntico al puesto en marcha a nivel local, esto es, asumir la responsabilidad en los problemas socioambientales, analizar su estado y comprometerse en actuaciones de mejora que estén a su alcance. Es decir, que el **Colegio de Educación Infantil y Primaria Beato Carmelo** elabore su Agenda 21 Escolar.

La finalidad de la Agenda 21 Escolar, es promover la implicación y el compromiso de la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres y AMPAS), en la educación para la sostenibilidad mediante la introducción de estos valores a través de un programa de educación ambiental.

La educación para la sostenibilidad es imprescindible a la hora de educar adecuadamente a las personas, de forma que sean capaces de hacer frente a los problemas ambientales y darles respuestas y soluciones, tanto a nivel local como global y tanto en el presente como en el futuro.

OBJETIVOS

La Agenda 21 Escolar, parte de unos objetivos generales que centrarán el trabajo a realizar, estos son:

- **Sensibilizar y educar** a la comunidad educativa en el respeto al medio ambiente.
- Contribuir a la **educación en valores**.
- **Identificar y analizar** las **necesidades** ambientales del centro y su entorno.
- **Proponer alternativas** de mejora ambiental.
- **Implicar a los alumnos** en los asuntos que afectan a la calidad ambiental del centro
- Incluir la **sostenibilidad** en el Proyecto Escolar del centro.

Los pilares fundamentales de la Agenda 21 Escolar, son:

- Desarrollar un proyecto de innovación curricular a través de la educación ambiental a escala tanto global como local y las posibles soluciones y mejoras que se pueden llevar a cabo individual y colectivamente.
- Realizar una gestión sostenible del centro educativo, que contribuya a una mejora ambiental del centro y de su entorno.
- Capacitar a la comunidad educativa para tomar parte en las mejoras sociales y ambientales del centro educativo y su entorno a través de la participación.

La realización de la Agenda 21 Escolar es un proceso continuo que se puede desarrollar a lo largo de un curso escolar y, en función del éxito, prolongarse a lo largo de varios en un ciclo continuo. No existe una metodología única y cada centro puede escoger cómo

realizarla en función de sus características y de lo que decida el grupo de trabajo que coordine el proceso.

Las fases definidas y propuestas para el desarrollo de la Agenda 21 Escolar del **Colegio de Educación Infantil y Primaria Beato Carmelo** de Real de Gandia, son las siguientes:

1. Convocatoria del Ayuntamiento y firma del Acuerdo de Compromiso.
2. Creación del Comité Ambiental.
3. Información y motivación.
4. Diagnóstico del Centro.
5. Plan de Acción.
6. Evaluación y Comunicación.
7. Continuidad del proyecto.

CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE REAL DE GANDIA Y FIRMA DEL ACUERDO DE COMPROMISO

El Ayuntamiento de Real de Gandia, a través de la Agenda 21 del municipio, convocó al C.E.I.P. Beato Carmelo, a participar en el desarrollo de la Agenda 21 Escolar.

Resultado de la convocatoria, el centro C.E.I.P. Beato Carmelo manifestó su interés en participar.

La Agenda 21 Escolar es un compromiso para comenzar a caminar hacia un desarrollo sostenible. Para llevar a cabo las actuaciones es imprescindible el compromiso de todos los agentes implicados. Por ello, la aceptación supone a su vez, la firma de un **Acuerdo de Compromiso**, tanto por parte del Centro como por el Ayuntamiento de Real de Gandia, impulsor y promotor del proceso.

Este Acuerdo de Compromiso es una simulación de la Firma de la Carta de Ciudades Sostenibles Europeas o Carta de Aalborg o, a nivel provincial, de la Carta de Xàtiva firmada por el Ayuntamiento de Real de Gandia tal como se ha indicado anteriormente.

COMITÉ AMBIENTAL

La aprobación del proyecto, supone la posterior e inmediata creación del Comité Ambiental del Centro.

El Comité Ambiental se constituye como un grupo de trabajo estable y dinamizador del proyecto, cuya función principal es liderar, organizar las actividades enmarcadas en el proceso de Agenda 21 Escolar, coordinar y supervisar el proceso.

El Comité Ambiental es el encargado de:

- Representar el equipo de trabajo que realizará las labores de coordinación delante del claustro.
- Escoger la metodología que se seguirá y evaluar los procedimientos utilizados.
- Elegir el área o temática sobre la que se va a actuar.
- Designar el/los representantes que actuarán en nombre del centro en los procesos que sea necesario. Ej: en actos municipales.
- Decidir y aprobar todos los aspectos que sean necesarios para llevar a buen fin el proyecto de Agenda 21 Escolar del centro.
- Distribuir los tiempos y horarios que cada grupo empleará y profesorado implicado (en función de sus responsabilidades y del resto de actividades educativas).
- Establecer el sistema de comunicación interna y externa.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ AMBIENTAL

El Comité Ambiental está compuesto por:

a) Equipo directivo

Sus funciones son apoyar y coordinar el proceso así como aplicar las medidas de mejora que se propongan y que dependan de la gestión del centro.

b) Personal docente representado por un maestro de cada ciclo educativo.

Sus funciones serán tutelar y coordinar las diferentes actividades que se realicen a lo largo del proceso.

c) Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) representada por dos de sus miembros.

Sus funciones son apoyar y participar en el desarrollo de medidas de mejora ambiental y actividades que se realicen.

d) Ayuntamiento de Real de Gandia.

Sus funciones son la participación en las mejoras de gestión ambiental del centro que les afecten.

Los **ALUMNOS** son los protagonistas del proceso, generalmente están representados en el Comité Ambiental, no obstante al tratarse de un centro de infantil y primaria, no se considera necesaria su participación en el mismo.

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL COMITÉ AMBIENTAL

El funcionamiento del Comité Ambiental será en Asamblea para la elaboración del Diagnóstico del Centro y su entorno más inmediato, la elaboración de trabajos y propuestas y, definición del Plan de Acción.

Con el objetivo de establecer un paralelismo con el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia, el Comité Ambiental quedará constituido por los siguientes órganos:

- **La Asamblea:** compuesta por la totalidad de los miembros que componen el Comité Ambiental.

➤ **Presidente/Coordinador.**

El Presidente/Coordinador ostenta la representación del Comité Ambiental y será el encargado de acordar las convocatorias de las sesiones de trabajo, así como establecer los asuntos a tratar u orden del día de cada sesión. Firmará también las actas y documentos que se generen.

➤ **Secretario.**

La principal función del Secretario es efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Presidente/Coordinador a todos los miembros del Comité Ambiental, así como levantar acta de las respectivas sesiones.

➤ **Interlocutor y coordinador ante el claustro de maestros.**

La principal función de este interlocutor, será la de informar al claustro sobre el avance de la Agenda 21 Escolar, informar de las actividades a realizar, profesores implicados y horarios, así como de los resultados que se obtengan, consiguiendo así, el conocimiento y la implicación del claustro en el proceso.

INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN

Un factor decisivo para el éxito de la Agenda 21 Escolar, es contar con el apoyo y la implicación de la comunidad educativa (profesores, alumnos, padres y AMPA).

Inicialmente, se realiza una presentación del proyecto al Comité Ambiental, haciendo especial hincapié en los orígenes del concepto de Agenda 21 y de Desarrollo Sostenible, así como en el proceso de Agenda 21 Local impulsado por el Ayuntamiento, con el objetivo de informarles, implicarles y motivarles en el desarrollo de la Agenda 21 Escolar.

Tras la celebración de esta presentación al Comité Ambiental, todos y cada uno de los miembros serán los encargados de su difusión a la comunidad educativa. La presente guía es una herramienta de apoyo para esta labor de difusión.

Esta primera fase de información y motivación, permitirá acercar el proceso de Agenda 21 a toda la comunidad a través de las herramientas de comunicación que se definan en el Comité Ambiental. Estas herramientas, independientemente de esta guía, pueden ser charlas, encuestas sobre nociones de sostenibilidad, material divulgativo, etc.

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

Forintec, S.L. en colaboración con el Comité Ambiental, realizará un Diagnóstico del C.E.I.P. Beato Carmelo, esto es, un análisis de la situación de partida del centro y su entorno más inmediato, a través de la elaboración de instrumentos que permitan obtener la información necesaria y reuniones de trabajo con el Comité Ambiental. Estos instrumentos pueden ser fichas de investigación o cuestionarios, encuestas de opinión, fichas de observación, etc.

Este Diagnóstico permite detectar, analizar y priorizar las necesidades del centro que serán la base para la posterior elaboración de planes de acción.

Tras el Diagnóstico del Centro y en función de los resultados obtenidos, el Comité Ambiental, escogerá la temática o aspecto prioritario (agua, residuos, energía, contaminación acústica y atmosférica, territorio, biodiversidad, etc.) a trabajar durante el curso escolar y sobre la que se elaborará el Plan de Acción concreto.

En función de la disponibilidad de tiempo y de los grupos participantes, así como de la complejidad de cada tema, se podrán abordar más de uno de los aspectos prioritarios.

PLAN DE ACCIÓN

Basado en las conclusiones obtenidas en el Diagnóstico se establecerá un Plan de Acción sobre la temática escogida por el Comité Ambiental, en el que se definirán los objetivos de mejora que se pretende alcanzar, las acciones que permiten alcanzar dichos objetivos y los indicadores que ayudan a conocer en qué medida se han alcanzado.

El establecimiento de los objetivos y prioridades se realizará en función de la problemática y necesidades identificadas en el Diagnóstico. Estos objetivos estarán establecidos sobre los tres pilares básicos de la Agenda 21 Escolar:

- Gestión sostenible del centro.
- Participación de la comunidad educativa.
- Innovación curricular.

El Plan de Acción se elaborará en un trabajo conjunto entre Forintec, S.L. y el Comité Ambiental, con el fin de consensuar contenidos así como posibilitar su integración en el Proyecto Educativo del Centro.

La puesta en marcha del Plan de Acción, implica la ejecución de las medidas de gestión y las actividades de participación programadas en él.

EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agenda 21 Escolar, no termina con el Plan de Acción, al igual que la Agenda 21 Local, ha de haber un seguimiento y una evaluación continua.

El seguimiento puede realizarse en un mismo curso escolar o en el sucesivo, no obstante, se recomienda su realización en el mismo curso escolar, con el objetivo de valorar los resultados y plantearse el trabajar con otra temática o aspecto prioritario (agua, residuos, energía, contaminación acústica y atmosférica, territorio, biodiversidad, etc.) en el siguiente curso escolar.

A través de los indicadores establecidos, Forintec, S.L. junto con el Comité Ambiental del Centro, analizará los resultados de la ejecución del Plan del Acción y propondrán alternativas y mejoras.

Además, en el Comité Ambiental, se analizará la posibilidad de redacción de una **Declaración Ambiental**, que recoja los compromisos del Centro para seguir trabajando por la educación para la sostenibilidad.

Uno de los objetivos más importantes de la Agenda 21 de Real de Gandía es implicar a toda la sociedad. Por lo tanto, la realización de una Agenda 21 Escolar implica también que tanto la comunidad escolar como el resto de la sociedad conozcan lo que se ha realizado.

Con este objetivo y como cierre del proyecto en el curso escolar, se llevarán a cabo actuaciones de **comunicación** dirigidas a la comunidad educativa principalmente, pero también al municipio, para dar a conocer la trayectoria y los resultados obtenidos.

La comunicación de los trabajos realizados en el C.E.I.P. Beato Carmelo, puede realizarse de diferentes formas:

- a) Memoria final de la Agenda 21 Escolar.
En similitud con la memoria anual que elabora el Foro de Participación Ciudadana, el Comité Ambiental, elaborará una breve memoria donde se recojan aquellos aspectos principales que definan la labor realizada.
- b) Comunicaciones internas en el centro educativo.
El Comité Ambiental, al inicio del proceso de Agenda 21 Escolar, designará un lugar físico en el centro (por ejemplo un panel) para exponer los avances del proceso, incluidos los resultados y los objetivos alcanzados.
- c) Representación e integración de la Agenda 21 Escolar en el Foro de Participación Ciudadana de Real de Gandia.

CONTINUIDAD DEL PROCESO DE AGENDA 21 ESCOLAR

Para dar continuidad al proyecto, en los siguientes cursos escolares se puede trabajar con una nueva temática diseñando y ejecutando un nuevo Plan de Acción, y desarrollando las mejoras observadas en el año anterior.